



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 527 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2013

VISTO: Informe N° 505-2013-GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI, con Proveído N° 674992/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, El Informe N° 906-2013/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión tiene la responsabilidad de formular proyectos de impacto regional en concordancia con los lineamientos de política dictado por la instancia nacional y regional, en el que se enmarcan los proyectos de inversión pública, en ese contexto ha elaborado el Plan Operativo de Actividades denominado: Formulación del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Región de Huancavelica", con el propósito de exponer el sustento técnico normativo para la formulación del Estudio de Pre Inversión con un presupuesto de S/.151.078.00 (ciento cincuenta y un mil setenta y ocho y 00/100) nuevos soles;

Que, asimismo el Plan Operativo de Actividades cuenta con la Certificación Presupuestal, la misma que se dio a través del Informe N° 906-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES de Formulación del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN DE HUANCAVELICA", con un presupuesto de S/.151.078.00 (ciento cincuenta y un mil setenta y ocho y 00/100) nuevos soles, documento que se adjunta en calidad de anexo formando parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

